



Talento Humano

Contratos Call Center

Diciembre 2021



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 01

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CARMEN JAZMIN JOYAS ESCOBAR**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con tarjeta de identidad número: **0506-1990-00720**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, , su jefe inmediato será: **Bach. Billy Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Depto.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 01

Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

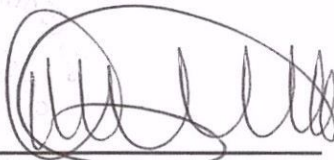
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de DICIEMBRE del año 2021.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Allan David Ramos Molina.


Colaborador
Carmen Jazmín Joyas Escobar.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:
TH-TAH-F020

Versión:
02

Fecha de la Requisición: Día: 24 Mes: Noviembre Año: 2021

INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Operador / Despachador	Salario Mínimo: Lps. ☒
Departamento o Sección: Seguridad Ciudadana	Otro Salario: Lps. ☐
Duración del Contrato De: 1 de Diciembre/2021	Hasta: 31 de Diciembre/2021

REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino / Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media con conocimientos de computación		
Experiencia Laboral: Mínima 1 año		

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Plazas vacantes

CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. **CARMIN JAZMIN JOYAS ESCOBAR**
2. **KAROL SUZETH DIAZ MARTINEZ**
3. **RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES**

*****U.L.*****

SOLICITADA POR:

REVISADO POR:

AUTORIZADO POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO

JEFE TALENTO HUMANO

ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 01

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KAROL SUZETH DIAZ MARTINEZ** mayor de edad, estado civil Soltera, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con tarjeta de identidad número: **0506-1981-01495** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Bach. Billy Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Depto.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 01

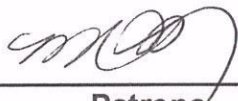
Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

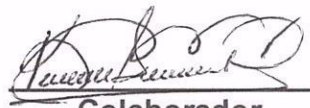
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

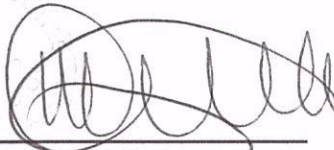
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

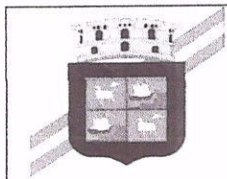
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de DICIEMBRE del año 2021.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Allan David Ramos Molina.


Colaborador
Karol Suzeth Diaz Martínez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:
TH-TAH-F020

Versión:
02

Fecha de la Requisición: Día: 24 Mes: Noviembre Año: 2021

INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : **Operador / Despachador**

Salario Mínimo: Lps.

X

Departamento o Sección: **Seguridad Ciudadana**

Otro Salario: Lps.

Duración del Contrato De: **1 de Diciembre/2021**

Hasta: **31 de Diciembre/2021**

REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino / Masculino

Edad Máxima: 50 años

Edad Mínima: 18 años

Nivel Educativo: Educación Media con conocimientos de computación

Experiencia Laboral: Mínima 1 año

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Plazas vacantes

CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. **CARMIN JAZMIN JOYAS ESCOBAR**
2. **KAROL SUZETH DIAZ MARTINEZ**
3. **RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES**

*****U.L.*****

SOLICITADA POR:

REVISADO POR:

AUTORIZADO POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO

JEFE TALENTO HUMANO

ALCALDE MUNICIPAL



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 01

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES** mayor de edad, estado civil Union Libre, profesión: Perito Mercantil y Contador Publico, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con tarjeta de identidad número: **0506-1982-00907** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Bach. Billy Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Depto.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
01

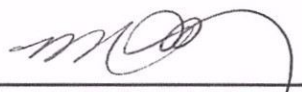
Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

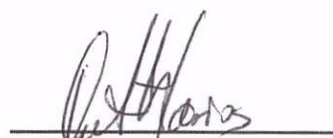
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

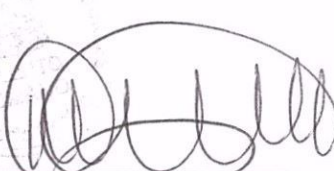
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

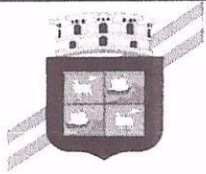
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de DICIEMBRE del año 2021.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Allan David Ramos Molina.


Colaborador
Ruth Adelaida Larios Fuentes


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:
TH-TAH-F020

Versión:
02

Fecha de la Requisición: Día: 24 Mes: Noviembre Año: 2021

INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Operador / Despachador	Salario Mínimo: Lps. ☒
Departamento o Sección: Seguridad Ciudadana	Otro Salario: Lps. ☐
Duración del Contrato De: 1 de Diciembre/2021	Hasta: 31 de Diciembre/2021

REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino / Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media con conocimientos de computación		
Experiencia Laboral: Mínima 1 año		

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Plazas vacantes

CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. **CARMIN JAZMIN JOYAS ESCOBAR**
2. **KAROL SUZETH DIAZ MARTINEZ**
3. **RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES**

*****U.L.*****

SOLICITADA POR:

REVISADO POR:

AUTORIZADO POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO

JEFE TALENTO HUMANO

ALCALDE MUNICIPAL